

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 24** *RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2024, de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, por la que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa para la instalación de una planta fotovoltaica y 1 línea en carretera M-841, kilómetro 6,5 en el término municipal de San Martín de la Vega, solicitada por Solar 3 Rayas, S. L. U.*

De acuerdo con lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 70/2010, de 7 de octubre, se somete a un período de información pública de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la petición de autorización administrativa de las instalaciones referenciadas, a instalar en carretera M-841, kilómetro 6,500, en el término municipal de San Martín de la Vega, solicitada por Solar 3 Rayas, S. L. U., cuyas características son las siguientes:

Referencia: 2022P302

- a) Solicitante: Solar 3 Rayas, S. L. U. con domicilio en calle Arturo Soria, número 343, planta 8 de Madrid.
- b) Ubicación de la instalación: en carretera M-841, kilómetro 6,500, PFV Tres Rayas, del término municipal de San Martín de la Vega (28330).
- c) Objeto de la instalación: producción de energía fotovoltaica.
- d) Características principales: La planta fotovoltaica Tres Rayas de 15,488 MVA de potencia está compuesta por las siguientes instalaciones:

— Planta fotovoltaica:

El proyecto contempla la instalación de una parte productora formada por 23.693 paneles fotovoltaicos de 700 Wp, así como 44 inversores de 352 kVA. Los inversores conectan con 2 centros de transformación 45 kV / 800V de 7750 kVA y estos con 1 centro de protección y medida, conectados mediante tendido eléctrico de 1 línea de 45 kV soterrada en zanja hasta la subestación San Martín II 45/15 kV propiedad de UFD.

1) Producción

REF. INSTALACIÓN	TECNOLOGÍA	COORDENADAS X - Y (UTM ETRS89)	
Nº PANELES	P. TOTAL (MWp)	MODALIDAD DE GENERACIÓN	
Nº INVERSORES	P. TOTAL INVERSORES (MVA)	TENSIÓN DE CONEXIÓN (kV)	
2022P302-UGA385	INSTALACION FOTOVOLTAICA	447 103	4 452 685
23 693	16,58	PRODUCCIÓN CONECTADA A RED	
44	15,488	45	

2) 2 Centros de transformación y 1 centro de protección y medida:

PROTECCIÓN	ACTUACIÓN	kVA MÁXIMA	SITUACIÓN X - Y UTM (Huso 30 - ETRS89)	
	R. TRANSF.	TIPO		
INTERRUPTOR AUTOMATICO	NUEVO	1x7750	446 886	4 452 734
	45 kV /800 V	PREFABRICADO DE SUPERFICIE CON TRANSFORMADOR EN INTEMPERIE		
INTERRUPTOR AUTOMATICO	NUEVO	1x7750	447 467	4 452 667
	45 kV /800 V	PREFABRICADO DE SUPERFICIE CON TRANSFORMADOR EN INTEMPERIE		
INTERRUPTOR AUTOMATICO	NUEVO	NO APLICA	446 940	4 452 809
	NO APLICA	INTERIOR, DE MANIOBRA INTERIOR EN EDIFICIO DE OTROS USOS		

- 1 Línea:

REFERENCIA LÍNEA		UTM ORIGEN X - Y		LONG. (m)
ACTUACIÓN		UTM FINAL X - Y		T. Serv. (kV)
Nº C.	TIPO	CONDUCTOR AÉREO/SUBTERRÁNEO		
2022P302-ULA15103		446 940	4452809	1709,3
NUEVA		446 619	4 454 073	45
1	SUBTERRÁNEA	0/RHZ1 26/45 kV 240 mm² Al.		

- e) Presupuesto total: 8 234 069,72 euros.

La toma de vista del expediente del proyecto podrá realizarse durante el período de información pública, en formato digital, ante el Área de Instalaciones Eléctricas de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, sita en la calle Ramírez de Prado, número 5 bis, de Madrid, previa petición de cita en el correo instalaciones_electricas@madrid.org.

Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estime oportunas, dirigidas al Área de Instalaciones Eléctricas de esta Dirección General y podrán presentarse en cualquier registro electrónico del sector público, oficinas de asistencia en materia de registros o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que el interesado sea alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos o un representante de los mismos, en cuyo caso deberá presentarse necesariamente a través de medios electrónicos.

En Madrid, a 12 de agosto de 2024.—La Directora General de Transición Energética y Economía Circular, Cristina Aparicio Maeztu.

(02/13.386/24)

